

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

100+Labs Bolivia CBN

CAPÍTULO I

Presentación y Objetivos

PRIMERO: Presentación de los Organizadores.-

Cervecería Boliviana Nacional es una empresa boliviana, que trabaja desde hace más de 137 años. Es una industria de bebidas que genera empleo de calidad de manera directa y alimenta a una cadena de valor que es fuente de trabajo para muchas otras personas. La empresa trabaja poniendo a las personas en el centro de sus acciones.

CBN opera con ocho plantas en las principales ciudades, pero tiene presencia en los nueve departamentos del país. Tiene un portafolio de productos entre cerveza, bebidas sin alcohol, maltas, bebidas gaseosas y agua. La cerveza líder de la producción boliviana es Paceña, marca insignia de la compañía.

Cervecería Boliviana Nacional como parte de su visión, viene trabajando en la implementación de proyectos de alto impacto a través de sus programas de impacto social, sobre el cual se asientan los tres parámetros que tiene la visión de ESG, es decir las dimensiones: Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo.

CBN tiene la visión de un futuro innovador y busca apoyar a una comunidad de visionarios y emprendedores que ayuden a construirlo. Por esta razón, se suma a la convocatoria de 100+Labs en Bolivia, con el objetivo de apoyar a emprendedores que permitan encontrar soluciones sustentables para el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad de CBN para el año 2030, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Socialab es una consultora de innovación social empresarial con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

Socialab es reconocida como experta en potenciar el talento y la creatividad de las personas además de generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental. Trabajan en equipo con sus aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-

El objetivo general de la Convocatoria es detectar un portafolio de emprendimientos de innovación con prototipos funcionales, productos mínimos viables (MVP) por validar en el mercado o proyectos ya validados en el mercado que potencien la cadena de valor de la compañía (CBN). Se espera que dichas soluciones cuenten con un equipo con vasta experiencia y por ende con capacidad de implementación a corto plazo.

En relación con lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

- Impulsar el desarrollo y la innovación en los procesos de CBN en toda su cadena de valor, desde los suministros de los ingredientes de producción, fabricación, empaque, envases y embalajes además de la distribución de los productos a través de la conexión con el ecosistema innovador y emprendedor de Bolivia.
- Apoyar a emprendedores con alto potencial e impacto y escalabilidad para que, a través de sus negocios, generen innovación y desarrollo tecnológico.
- Potenciar y promover el ecosistema emprendedor de Bolivia y la región.

Buscamos que las soluciones puedan acelerar su potencial impacto en relación a las siguientes líneas de desafíos y sub-desafíos:

1. Gestión del Agua:

- **Monitoreo de Recursos Hídricos:** ¿Cómo se podría mejorar la medición del consumo del agua dentro del proceso productivo?
- **Reciclaje y reutilización de agua:** ¿Cómo se podría hacer más eficiente el uso del agua con la que se cuenta actualmente a través de su reutilización?
- **Reducción de agua en el proceso productivo:** ¿Cómo se podría reducir la cantidad de hectolitros de agua que se utilizan para la producción de bebidas?
- **Reducción del estrés hídrico:** ¿Cómo reducir el estrés hídrico en zonas de riesgo de sequía a través de la conservación y restauración de acuíferos, la tierra y vegetación?
- **Otros**

2. Economía Circular:

- **Captación y procesamiento de materiales de reciclaje en circuito logístico:** ¿Cómo captar materiales de reciclaje en circuito logístico (aluminio, vidrio, plástico) y los procesamos (limpieza, segregación) para su reutilización?
- **Alternativas de materiales para envasado:** ¿Cómo generar alternativas más ecológicas para envases secundarios y terciarios, así como materiales de uso comercial? aumentando el uso de materiales reciclados para envases primarios, secundarios y terciarios?
- **Aumento de contenido reciclado:** ¿Cómo aumentar el contenido reciclado en todos los vidrios, aluminios y plásticos PET, manteniendo los estándares de calidad?
- **Aumento de consumo de retornables:** ¿Cómo aumentar el consumo de productos en botellas retornables, nuevas soluciones o ideas para la reutilización de envases por parte del consumidor?
- **Otros**

3. Acción Climática:

- **Reducción de emisiones:** ¿Cómo reducir las emisiones generadas por la compañía en procesos internos (alcance 1), tipo de energía utilizada (alcance 2), huella de carbono de proveedores y cadena de distribución (alcance 3)
- **Logística inteligente y/o automatizada para un enrutamiento optimizado:** ¿Cómo lograr un enrutamiento optimizado a través de envíos combinados paletizados o a granel en cargas traseras y otras soluciones para camiones 100% llenos en todo momento por menos tiempo en la ruta?
- **Tecnologías de energía renovable con alta eficiencia para camiones:** ¿Cómo incorporar nuevas tecnologías de energía renovable para hacer más eficiente la logística de la flota de camiones?
- **Captura y reducción de emisiones de gases:** ¿Cómo reducir, capturar y almacenar emisiones de CO2 y gases particulados de los sistemas de las plantas y de la flota de transporte?
- **Otros**

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: <https://comunidad.sociallab.com/challenges/100+LabsBolivia2023> donde se realizarán el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas (exceptuando la data que se defina como privada). Junto con esto, el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción

instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales. -

La Convocatoria se regirá por las estas Bases, las cuales contienen las disposiciones que regularán a los postulantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, incentivos, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola postulación en la Convocatoria hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.

CUARTO: Plazos.-

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo III, sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos de forma fundamentada y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informado en el sitio web anteriormente descrito.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo hernann.zabala@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

SEXTO: Propiedad Intelectual.-

La forma de tratar la propiedad intelectual de los postulantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada postulante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la convocatoria.

Los postulantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad

intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación boliviana, recae de forma exclusiva en los postulantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los postulantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de ser parte del programa y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SÉPTIMO: Uso de la plataforma. -

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el incentivo e incluso la toma de acciones legales.

OCTAVO: Difusión de imagen e iniciativas. -

Se establece que la aceptación del incentivo por parte de los propuestas seleccionadas implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

NOVENO: Exclusión de Responsabilidades. -

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad, deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en

que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, las organizaciones no han sido las autoras de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación con los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

DÉCIMO: Reservas. -

Todo costo en que deban incurrir las y los postulantes para ser parte convocatoria, así como la preparación de sus propuestas, será de su exclusivo cargo, sin responsabilidad alguna para las entidades organizadoras y sin devolución de ninguna especie.

Las entidades organizadoras podrán declarar desierta la convocatoria al estimar que las propuestas presentadas no cumplen los requisitos o estándares de evaluación definidos.

Asimismo, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases sin restricción alguna hasta antes del cierre de la convocatoria, en función de criterios que tiendan a mejorar las condiciones de realización de esta. De producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a las y los postulantes a través del sitio web.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a descalificar o eliminar de la convocatoria a cualquier postulante que incurra en acciones irregulares y/o ilícitas.

Las entidades organizadoras no tendrán responsabilidad por situaciones que afecten a las y los propuestas seleccionadas de la convocatoria y les impidan recibir y/o hacer efectivo el incentivo en la fecha corresponda. Así tampoco serán responsables frente a otras y otros postulantes o a terceros, de la información contenida en las propuestas que se postulen.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida por las entidades organizadoras y las y los postulantes no tendrán derecho a reclamo sobre lo resuelto.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos mínimos para postular al programa y la convocatoria son:

- Postular como persona natural o como persona jurídica, con la capacidad de operar en territorio boliviano.
- Poseer una propuesta de solución innovadora de alto impacto en nivel de desarrollo (TRL) 5 o superior (Ver Anexo 1)
- Ser mayor de edad (tener al menos 18 años cumplidos) y al menos uno de los representantes del equipo debe ser residente legal en Bolivia.
- Pertenecer a la Comunidad Socialab (completar un fácil registro antes de comenzar la postulación).
- Completar el formulario de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

CAPÍTULO III

ETAPA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus propuestas desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 19 de enero de 2024 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos (horario de Bolivia), plazo final de postulación indicado en el Capítulo IX de las presentes bases.

Durante la etapa de recepción de postulaciones se deberá cumplir con los siguiente:

1. Completar el registro en la plataforma comunidad.socialab.com
2. Ingresar y completar el formulario de postulación respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa.

Cada postulante podrá ingresar un máximo de 3 ideas, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

CAPÍTULO IV

ETAPA DE EVALUACIONES INTERNAS

PRIMERO: Filtro de Admisibilidad

El equipo interno de la convocatoria efectuará un primer filtro donde se revisarán las propuestas de acuerdo con los requisitos mínimos de postulación mencionados en el capítulo III. Quienes no cumplan lo necesario y solicitado con anterioridad quedarán automáticamente rechazados, dando paso al siguiente filtro.

SEGUNDO: Evaluación por equipo interno. -

El equipo interno, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria, efectuará un segundo filtro de las propuestas de acuerdo con los criterios expuestos en la rúbrica de evaluación que se establecen en las presentes Bases.

TERCERO: Notificación de seleccionados. -

Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la convocatoria, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la convocatoria fuera de ese plazo, ésta continuará con menos postulantes.

CUARTO: Informe de evaluaciones. -

Los postulantes que hayan pasado el primer filtro y sean sometido a la evaluación en base a los criterios de la rúbrica podrán solicitar a la organización un informe con un resumen de sus evaluaciones. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometa dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas. -

Se dispondrá del correo hernann.zabala@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

SEXTO: Fórmula de evaluación. -

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 6 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la calificación mínima y 4 la calificación máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo con los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la propuesta, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Adicionalmente se ponderarán al puntaje final una escala de calificación en relación a los votos obtenidos por cada propuesta.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas
Evaluación interna.

Rúbrica de Evaluación			Calificaciones			
Criterio	Descripción General	Ponderación	1	2	3	4
Pertinencia y potencial de triple impacto (social, económico y medioambiental)	La propuesta soluciona uno o varios de los desafíos planteados con el potencial de generar impacto significativo en la compañía.	15%	La propuesta no soluciona ninguno de los desafíos planteados ni tiene el potencial de generar impacto en la compañía.	La propuesta tiene potencial de impacto bajo en la compañía, sin embargo, no soluciona los desafíos planteados.	La propuesta tiene potencial de impacto significativo en la compañía, pero no soluciona los desafíos planteados.	La propuesta soluciona uno o varios de los desafíos planteados con el potencial de generar impacto significativo en la compañía.
Innovación	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en la compañía.	15%	La propuesta no presenta ningún elemento diferenciador relevante para la compañía respecto a lo que actualmente existe.	La propuesta presenta elementos mínimamente diferenciadores sin el potencial de generar cambios relevantes en la compañía.	La propuesta presenta mejoras sustanciales y elementos diferenciadores, pero no son lo suficientemente innovadores para generar cambios relevantes en la compañía.	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en la compañía.
Modelo de negocios y escalabilidad	La propuesta tiene un modelo de negocio definido, sostenible y con potencial de ser escalable a nivel nacional y regional.	20%	La propuesta no tiene un modelo de negocio que le permita ser sostenible, ni escalable.	La propuesta tiene un modelo de negocios definido, pero sin potencial de ser sostenible, ni escalable.	La propuesta tiene un modelo de negocio definido y sostenible, pero sin potencial de ser escalable a nivel nacional y regional.	La propuesta tiene un modelo de negocio definido, sostenible y con potencial de ser escalable a nivel nacional y regional.
Capacidades del equipo y la organización	La propuesta cuenta con un equipo multidisciplinario a tiempo completo con vasta experiencia.	15%	La propuesta no cuenta con un equipo fijo, a tiempo completo ni con experiencia como para llevar a cabo su solución.	La propuesta cuenta con un equipo a medio tiempo, sin las capacidades y/o la experiencia necesaria para llevar a cabo su solución.	La propuesta cuenta con un equipo a tiempo completo con experiencia.	La propuesta cuenta con un equipo multidisciplinario a tiempo completo con vasta experiencia.
Factibilidad de implementación	La propuesta cuenta con los recursos técnicos y un plan de trabajo que reflejan su potencial de ser ejecutada durante los 3 meses de pilotaje con el apoyo de la compañía.	20%	La propuesta no cuenta con los recursos técnicos, la experiencia, ni un plan de trabajo para llevarse a cabo en el corto plazo con el apoyo de la compañía.	La propuesta cuenta con los recursos técnicos, pero no con experiencia ni un plan de trabajo para poder ser ejecutada en el corto plazo con el apoyo de la compañía.	La propuesta cuenta con los recursos técnicos y un plan de trabajo a largo plazo con el apoyo de la compañía.	La propuesta cuenta con los recursos técnicos y un plan de trabajo que reflejan su potencial de ser ejecutada durante los 3 meses de pilotaje con el apoyo de la compañía.
Nivel de Desarrollo	La propuesta cuenta con una solución validada comercialmente pudiendo escalar a un gran número de usuarios.	15%	La propuesta cuenta con una solución que no posee un nivel de madurez mínimo para ser evaluada (TRL <5)	La propuesta cuenta con una solución consolidada pero aún no ha sido validada comercialmente. (TRL < 7)	La propuesta cuenta con una solución consolidada con usuarios reales y se encuentra en proceso de validación comercial. (TRL = 7)	La propuesta cuenta con una solución validada comercialmente pudiendo acelerarse a través de un piloto con la compañía. (TRL >7)

SÉPTIMO: Selección. -

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 12 propuestas mejor evaluadas, que por tanto pasa a la etapa de Pitch Inicial

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial, así como también informada por correo electrónico a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO IV
ETAPA DE PITCH INICIAL

Una vez finalizado el proceso de selección antes indicado las 12 startups presentarán frente a un jurado sus propuestas en el evento de Pitch virtual. La presentación debe tener una duración de 3 minutos donde expondrán sus propuestas junto a una ppt de apoyo, luego, se dará el paso al jurado para que en 3 minutos realice preguntas y/o entregue feedback relacionado.

PRIMERO: Fórmula de evaluación.-

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la startup con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 2. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas Pitch Inicial.

Criterio	Descripción General	Ponderación
Pertinencia y potencial de triple impacto (social, económico y medioambiental)	La propuesta soluciona uno o varios de los desafíos planteados con el potencial de generar impacto significativo en las compañías.	15%
Innovación	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en las compañías.	15%
Modelo de negocios y escalabilidad	La propuesta tiene un modelo de negocio definido, sostenible y con potencial de ser escalable a nivel nacional y regional.	25%
Capacidades del equipo y la organización	La propuesta cuenta con un equipo multidisciplinario a tiempo completo con vasta experiencia.	20%
Factibilidad de implementación	La propuesta cuenta con los recursos técnicos y un plan de trabajo que reflejan su potencial de ser ejecutada durante los 3 meses de pilotaje, destacando que la ejecución está sujeta a los montos entregados por las compañías.	25%

SEGUNDO: Selección.-

La evaluación final de la startup corresponde al promedio de las evaluaciones de todos los jurados.

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se seleccionarán las 6 mejores startups para continuar a la Etapa de Aceleración de cara al Pitch final.

La notificación de los seleccionados será realizada el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial.

**CAPÍTULO V
ETAPA DE ACELERACIÓN**

Durante el mes de marzo se acelerará a las 6 propuestas finalistas por medio de mesas técnicas donde estas se vincularán con el equipo interno de 100+Labs y con los “champions” de CBN, expertos y/o líderes de las áreas relacionadas a los desafíos, para armar un Business Case a presentar en el Pitch final. Este considera:

- Identificar y/o precisar el contenido, y forma o mecanismo que debiese seguir cada solución para eventualmente poder materializar la solución que propone, sea como posible proveedor o no de la compañía (CBN).
- Diseñar un piloto a implementar durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024. La eventual implementación de los pilotos quedará a entera discreción de la compañía (CBN).
- Establecer métricas y resultados claves para cada propuesta.

**CAPÍTULO VI
ETAPA DE PITCH FINAL**

Una vez finalizado el proceso de Aceleración antes indicado las 6 propuestas presentarán frente a un jurado especializado sus propuestas de Business Case en el evento de Pitch final en formato presencial. La presentación debe tener una duración de 3 minutos donde expondrán sus propuestas junto a una ppt de apoyo, luego, se dará el paso al jurado para que en 3 minutos realice preguntas y/o entregue feedback relacionado.

PRIMERO: Fórmula de evaluación. -

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo con los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la solución, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 3. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas Pitch Final.

Criterio	Descripción General	Ponderación
Pertinencia y potencial de triple impacto (social, económico y medioambiental)	La propuesta soluciona uno o varios de los desafíos planteados con el potencial de generar impacto significativo en la compañía.	25%
Innovación	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en la compañía.	15%
Modelo de negocios y escalabilidad	La propuesta tiene un modelo de negocio definido, sostenible y con potencial de ser escalable a nivel nacional y regional.	20%
Capacidades del equipo y la organización	La propuesta cuenta con un equipo multidisciplinario a tiempo completo con vasta experiencia.	20%
Factibilidad de implementación	La propuesta cuenta con los recursos técnicos y un plan de trabajo que reflejan su potencial de ser ejecutada durante los 3 meses de pilotaje con el apoyo de la compañía.	20%

SEGUNDO: Selección. -

La evaluación final de la solución corresponde al promedio de las evaluaciones de todos los jurados.

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se seleccionarán las mejores propuestas para reconocerlas de acuerdo con lo expuesto en el Capítulo IX y continuar a la Etapa de Pilotaje.

La notificación de los seleccionados será realizada el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial.

**CAPÍTULO VII
ETAPA DE PILOTAJE**

Las propuestas que sean elegidas deberán implementar sus pilotos durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024. El proceso de pilotaje considera, al igual que el proceso de aceleración, la vinculación de las soluciones con el equipo interno de 100+Labs y los elegidos de CBN para darle continuidad al trabajo conjunto.

Esta etapa ofrecerá una variada cantidad de instancias y horas de trabajo por equipo, las que serán determinadas caso a caso según los objetivos identificados para cada propuesta. Entre las referidas instancias y jornadas de trabajo se dispondrán charlas y mentorías en temáticas relacionadas a los desafíos de la Compañía, como también posibles sesiones de trabajo con los con equipos de internos de CBN y Socialab. La efectiva realización y frecuencia de las sesiones de trabajo antes mencionadas quedará a criterio del equipo interno de 100+Labs, lo que se determinará caso a caso según ello resulte procedente o necesario para cada propuesta.

CAPÍTULO VIII

ADJUDICACIÓN DE FONDOS E INCENTIVOS

PRIMERO: Fecha y Lugar del reconocimiento. -

El reconocimiento se realizará en una el 10 de abril de 2024, al cierre del Pitch final según se señala en el calendario del Capítulo IX de estas bases. Cualquier modificación en las fechas y el programa se avisará con 5 días hábiles de antelación.

SEGUNDO: Descripción del incentivo-

- USD \$10.000 (10 mil dólares) para el primer seleccionado
- USD \$5.000 (5 mil dólares) para el segundo seleccionado.

TERCERO: De la entrega de los incentivos a las propuestas seleccionadas.-

Se procederá a la entrega de los fondos de la siguiente forma:

- Los pagos se realizarán a través de una transferencia desde CBN a la cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro) de la propuesta, siempre y cuando el titular de esta sea de la empresa postulante o el representante legal.
- El recibo de dinero se hará por medio de la firma online de un convenio entre CBN y las propuestas elegidas, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del incentivo.
- CBN entregará el dinero a los representantes legales de las propuestas y solicitará un reporte de uso de fondos como será indicado en el convenio con el fin de asegurar un adecuado uso de los fondos adjudicados.

Dentro de los primeros 15 días corridos luego del evento de elección, las propuestas elegidas deberán presentar a CBN y Socialab un Plan de trabajo detallando el presupuesto asociado a la realización del piloto (monto correspondiente al capital a ser entregado) una carta Gantt técnica de la ruta crítica del mismo, objetivos y kpis asociados. Este Plan será evaluado y, una vez aprobado, se realizará el proceso para el desembolso del incentivo.

El capital sólo podrá ser utilizado para gastos directamente relacionados con la propuesta de piloto justificados en el plan presentado, de acuerdo con el párrafo primero y segundo del presente capítulo. No podrá ser usado para pago de servicios, impuestos, deudas o gastos personales que no se encuentren relacionados al piloto propuesto. Tampoco podrán utilizarse los fondos para realizar eventos como ferias, reuniones, cenas o fiestas.

Si la propuesta seleccionada no cuenta con un plan de inversión realista y concreto validado por el equipo organizador, el desembolso se dejará sin efecto.

La propuesta seleccionada deberá contar con un número de cuenta bancaria, debiendo expedir recibo oficial de recepción de los fondos.

En forma independiente al cobro del capital, las propuestas elegidas se comprometen a participar de reuniones con representantes de CBN, y Socialab una vez al mes por el plazo de 4 meses a contar desde el evento de elección, para presentar los avances del piloto. El objetivo de dichas reuniones es determinar si los elegidos están haciendo buen uso/desembolso del capital que se les fue entregado a título de incentivo. Además, se comprometen a colaborar con la difusión de la convocatoria Accelerator 100+ participando de materiales publicitarios y/o eventos que tengan relación con CBN, incluyendo eventos futuros de Accelerator 100+ durante el año 2023 y 2024.

En caso de que la propuesta elegida incumpla con las condiciones establecidas en los párrafos anteriores al cabo de 6 meses, deberá reembolsar a la organización el 100% del capital recibido.

CUARTO: Documentación. -

Las propuestas elegidas deben presentar en copia digital:

- Firma de Convenio de Colaboración.
- Copia de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la convocatoria.

QUINTO: Tribunal competente en caso de demandas. -

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de la norma legal vigente en Bolivia

CAPÍTULO IX CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Etapa	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	11 de diciembre de 2023
Recepción de postulaciones	desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 19 de enero 2024
Cierre de postulaciones	19 de enero 2024 a las 23:59:59 hrs.
Evaluación interna	desde el 12 hasta el 23 de febrero 2024
Notificación Resultados	26 de febrero 2024
Pitch Inicial (Online)	4 de marzo de 2024
Aceleración	desde el 7 de marzo hasta el 5 de abril de 2024
Pitch final	10 de abril de 2024
Pilotaje	desde el 12 de abril hasta el 12 de julio de 2024

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún postulante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial, así como también informada por correo electrónico a cada uno de los postulantes.

Anexos

ANEXO 1

NIVELES DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL)

Nivel de desarrollo - TRL

Los niveles de madurez tecnológica son los bloques constitutivos de un método para estimar la madurez de las tecnologías. Este concepto fue desarrollado en la NASA durante la década de 1970 para programas espaciales.

1. Tengo una idea que podría resolver un problema y he investigado cómo llevarla a cabo.
2. Tengo una propuesta de solución pero todavía no la pruebo con usuarios.
3. He probado con usuarios el interés por mi producto o servicio y estoy realizando pruebas para comprobar sus funcionalidades.
4. Realicé las pruebas reales de mi producto o servicio para comprobar sus funcionalidades.
5. Tengo un prototipo que debe ser validado en el mercado.
6. Tengo un prototipo que ya está siendo utilizado por usuarios finales reales.
7. Tengo un prototipo validado técnica y comercialmente en el mercado.
8. Tengo un producto o servicio validado comercialmente y que se puede utilizar por un gran número de usuarios.
9. Tengo un producto o servicio final que se puede producir a gran escala.

ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.sociallab.com/challenges/100+LabsBolivia>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “100+Labs Bolivia”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.sociallab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

Cada persona que desee utilizar la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los

usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento “POLÍTICA DE PRIVACIDAD” de Socialab, la cual se encuentra disponible en https://comunidad.socialab.com/uploads/files/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_SOCIALAB.pdf.

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa “100+Labs Bolivia” a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.

Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.

Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.

Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en

los postulantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por plataforma del programa “100+Labs Bolivia” con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa “100+Labs Bolivia” sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La plataforma del programa “100+Labs Bolivia” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso,

así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los postulantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Bolivia

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta comunidad.socialab.com es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países:

- a. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley boliviana.